

que amenazarán las Avenidas futuras, pues no
pudiendo ser tan executivas las providencias del
D. Consejo, a quien se lo tengo echo presente, no
comprenderen estas, los indispensables gastos de las
obras urgentes, y me persuado que en el fatal
caso de experimentarse el daño, no puede
haber disculpa de la omisión, quando se han
encontrado caudales, para la voluntaria y
perjuicial Atrechada de las presas de la Costa.

Espero que V. M. se sirva contribuir aq-
ue enmienden los expuados daños, y me avise
el quedar enterado de ellos para salvar mi
responsabilidad con el D. Consejo.

Quarto de S. a V. M. ind. a. como
deseo Lince 10 de Octubre de 1772

D. L. M. de S. M.

Su mar. Rey. Venudon

Juan de Crofeta

Don Fran. Javier Garçon

